

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7758 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 19/13, por auto de 8 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Matadero Málaga, S.A., con C.I.F A-29701604, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de internet: concursomataderosmalaga@nuprofin.com, así como a la siguiente dirección postal calle don Juan Díaz, núm. 2, 3 planta, 29015 Málaga, y al teléfono número 952220219 y Fax 952223520.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130008613-1